

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12023 VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de los de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que, en el procedimiento número 110/2014, NIG 01.02-14/001956, por auto de 11/3/2014 se ha declarado en concurso voluntario el deudor Calderería César, S.L., con NIF B01413632, domicilio en la calle Zubibarri, n.º 5, Vitoria-Gasteiz, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria-Gasteiz.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por don José Miguel Albisu Tristán.

Domicilio postal: Calle San Antonio, 15. 4.º, Vitoria (Álava).

Dirección eElectrónica: caldereríacesar@pkf-attest.es.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de los créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Vitoria, 11 de marzo de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140015117-1